

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., VEINTISIETE (27) de AGOSTO de DOS MIL VEINTE (2020)

Ref: Verbal Incumplimiento Contrato. Rad. 11001310304320200021700

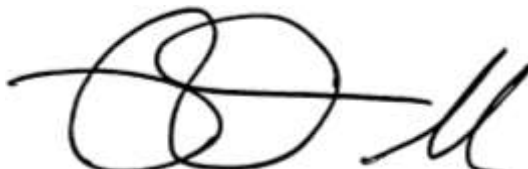
Por cuanto la demanda instaurada por **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTONOMO FC – PAD PA FC PAD – SENA-FA-MAJAGUAL SUCRE** en contra de **CRAING LTDA.**, satisface los requisitos rituarios, **SE ADMITE.**

Notifíquese el presente auto a la parte demandada haciéndoles entrega de copia de la demanda y sus anexos, siguiendo al efecto lo dispuesto en el (los) art. (s) 289 a 292 del C. G. del P., y el artículo 8 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, corriéndole traslado para ejercer su defensa por el término de VEINTE (20) días.

Sígase el trámite del proceso VERBAL.


Se reconoce al Abogado **ALVARO ENRIQUE DEL VALLE AMARIS** como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

al

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. <u>28 de agosto de 2020</u></p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. <u>058</u> de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p>  <p>BIBIANA ROJAS CACERES</p>

1

Firmado Por:

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

75d4b3fc64f6810093d49104fb5373f12a14e6165a33952ae020df115614697a

Documento generado en 27/08/2020 05:08:51 p.m.

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.